

Todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de la misma así como del resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, doña Esther Santamaría García.—48.341.

CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas del día 26 de abril de 2004, se concede a los señores accionistas el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para la presentación en el domicilio social de sus títulos para su canje.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Leal.—47.829.

COSES DELS PETITS, S. L.

En virtud de lo acordado en autos del procedimiento de Jurisdicción Voluntaria (convocatoria de junta judicial) registrados con el núm. 258/2004, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Sant Feliú de Guixols, a instancias de don Magin Alguero Berón representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons contra la mercantil «Coses dels Petits, S. L.» en los que en fecha de hoy ha recaído la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Se convoca junta judicial de la compañía Mercantil Coses dels Petits, S. L., con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Proceder a la censura de la gestión social, y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior, el correspondiente al pasado año 2003, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Disolución y liquidación de la empresa, en los términos y por la fórmula que prevé la vigente Ley 2/95, de 23 de marzo, que se celebrará en la sede de este Juzgado el día 15 de diciembre del presente año y hora de las 10,00 h.».

Sant Feliu de Guíxols, 21 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—47.336.

DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

Oferta de suscripción

La Junta General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2004, ha acordado ampliar el capital social en los siguientes términos:

«Examinado el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración el 14 de septiembre de 2004 (se une copia), se acuerda ampliar el capital social hasta 240.404 euros, con emisión de hasta 400 nuevas acciones al portador de 601,01 euros de valor nominal cada una, previniéndose expresamente la suscripción incompleta, debiendo desembolsarse el aumento mediante aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales que, una vez se encuentre materialmente ejecutado el acuerdo precedente, mantendrá su redacción actual alterada tan solo en la cuantía del capital y número de acciones, según la suscripción y desembolso que, en definitiva, se efectúe.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente y proporcional en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro

Mercantil del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión.

Transcurrido el mencionado plazo, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas que hubieren ejercitado su derecho de preferencia para su suscripción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la suscripción preferente. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones no suscritas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Consejo de Administración podrá ofrecer a terceros las acciones no suscritas.»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean mediante ingreso en la cuenta de la sociedad 0182-1150-03-0200021419.

Benitachell, 19 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer Sancho.—47.850.

DIGITAL MOOD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CRATERO 2000, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

SOLEUCO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

LOMAS DE AMATE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas sociedades, de fecha 15 de octubre de 2004, adoptaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Digital Mood, Sociedad Limitada» de las Sociedades íntegramente participadas «Cratero 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», «Soleuco, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lomas de Amate, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción de la personalidad jurídica de las absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de julio de 2004, en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de octubre de 2004, y en el Registro Mercantil de Málaga el día 29 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 15 de octubre de 2004.—Juan Marull Darnes y José Moyano Izquierdo, Secretario y Presidente de los Consejos de Administración de «Digital Mood, Sociedad Limitada» y «Lomas de Amate, Sociedad Anónima Unipersonal».—José Moyano Izquierdo por «Blauvert 2000, Sociedad Limitada», administrador Único de «Cratero 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Soleuco, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.421.

1.ª 26-10-2004

E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de E. Pérez del Molino S. A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Juan de Herre-

ra, 19-4.º de esta ciudad a las 11 horas del día 12 de Noviembre próximo en primera convocatoria y en el mismo lugar e igual hora del día 13 de dicho mes en segunda, con el fin de tratar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del Artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del número de acciones que debe poseer cada accionista para votar en las Juntas Generales, así como del número de votos por acción. Modificación de la condición limitativa para convocar las Juntas Extraordinarias. Consiguiente modificación del Artículo 24.º de los Estatutos.

Tercero.—Modificación de las atribuciones del Consejo de Administración para el nombramiento de Administrador o Director Gerente de la Sociedad y nueva redacción del Artículo 43.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación de la forma de distribución de los beneficios de cada ejercicio social, y nueva redacción del Artículo 50.º de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria todos los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los textos íntegros de las modificaciones propuestas y el informe emitido por el Consejo de Administración justificando las mismas y, si así lo requieren, podrán recibir de forma gratuita copias de dichos documentos.

Se abonará a los accionistas, en concepto de prima de asistencia, la cantidad de 0,30 € por cada acción de su propiedad presente o representado en la Junta.

Santander, 14 de octubre de 2004.—Presidente Consejo de Administración, Eduardo Campuzano P. del Molino.—47.333.

EDIFICIO RIUSEC, S. A. (Sociedad absorbente)

FLAVOR, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Edificio Riusec, Sociedad Anónima y Flavor, Sociedad Anónima, en sus reuniones celebradas el día 18 de octubre de 2004, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Edificio Riusec, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente) de Flavor, Sociedad Anónima (sociedad absorbida). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión, previamente acordado por los administradores de ambas sociedades, en fecha 1 de octubre de 2004, que quedó depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Edificio Riusec, Sociedad Anónima, a partir del día 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuer-

dos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de octubre de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—47.697. 1.ª 26-10-2004.

FACHADAS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria el día 12 de noviembre de 2004, a las 13,00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social de la empresa, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, formación de la Mesa y lista de asistentes.

Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Venta de acciones del socio don Víctor de Frutos Álvarez y adquisición de las mismas por la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Nombrar, autorizar y facultar a la persona que eleve a públicos los acuerdos.

Se informa a los accionistas del derecho de información que les asiste de conformidad con los artículos 112 y 144 y concordantes de la LSA.

Senriella-Mieres, 22 de octubre de 2004.—El Administrador único, Mariano de Frutos Álvarez.—48.322.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, S. A.

La Junta General de accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó reducir el capital en 16.695,78 euros, mediante la amortización de las acciones números 2.779 a 5.556, ambas inclusive, así como modificar el artículo 5.º de los Estatutos.

Santiago de Cartes, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario, Aquilino Fernández Rodríguez.—47.272.

FESTINA LOTUS, S. A.

(Sociedad absorbente)

FESVAL, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 18 de octubre de 2004 la Junta General Universal de accionistas de «Festina Lotus, Sociedad Anónima» y el socio único de «Fesva, Sociedad Anónima Unipersonal» han acordado su fusión por absorción por parte de «Festina Lotus, Sociedad Anónima», como absorbente, de «Fesval, Sociedad Anónima Unipersonal», como absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de octubre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de octubre de 2004.—Jorge Centell Nieto, Secretario del Consejo Administración de Festina Lotus, Sociedad Anónima y J. Ángel Jiménez Barragán, Administrador único de Fesval, Sociedad Anónima Unipersonal.—48.093.

2.ª 26-10-2004

FROXA, S. A.

La Junta General de accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó reducir el capital en 45.826,25 euros, mediante la amortización de las acciones números 7.626 a 15.250, ambas inclusive, así como modificar el artículo 5.º de los Estatutos.

Santiago de Cartes, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario, Aquilino Fernández Rodríguez.—47.273.

GERARDPATRI, S. L.

(Sociedad absorbente)

GARAJE SAN JOSÉ ORIOL, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), por remisión a la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y Gerardpatri, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el 30 de septiembre de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), por parte de Gerardpatri, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de dicha sociedad, subrogándose Gerardpatri, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se aprueba en los términos previstos en el proyecto de fusión, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Tarragona el día 27 de agosto de 2004. Las Juntas generales de ambas compañías aprobaron el Balance de fusión, cerrado el 30 de junio de 2004, y fijaron el día 1 de julio de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 1 de octubre de 2004.—El Administrador único de «Garaje San José Oriol, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de Gerardpatri, Sociedad Limitada, Gerardo Espuny Blanch.—47.611. 2.ª 26-10-2004

GESTORSA, S.A.L.

Anuncio de reducción y simultánea ampliación de capital.

Se hace saber que la Junta General Universal de Gestorsa, S.A.L., celebrada el día 28 de julio de 2003 acordó reducir el capital social en la cifra de 20.033,74 € mediante amortización de las acciones n.º 73 a 78, 94 a 96, 1/3 de la 100 y 49 a 72, para proceder a la devolución de aportaciones a los socios propietarios de dichas acciones, devolución que se hizo en el mismo acto de celebración de la Junta, correspondiendo de dicha cantidad de 20.033,74 € 15.944,60 € a capital ya desembolsado y 4.089,14 € a dividendos pasivos que fueron condonados, pasando el capital social de 60.101,21 € a 40.067,47 €.

Asimismo, se acordó de manera simultánea la ampliación del capital social en 20.033,74 €, pasando el capital social de 40.067,47 € a 60.101,21 €, mediante la emisión del mismo número de acciones amortizadas anteriormente.

Logroño, 11 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios, Don Pedro José Ferrero del Campo y doña María Evelyne Ruiz Sierra.—47.334.

GRAN CASINO ALJARAFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo de los Consejeros Delegados de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad sito en Avenida de la Arboleda, sin número, Edificio Empresarial Aljarafe, planta sexta, Tomares (Sevilla), el próximo día 17 de noviembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de Interventores de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la entidad, o a solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita cuantos documentos hagan referencia a los Puntos del Orden del Día a tratar.

Tomares, 8 de octubre de 2004.—El Consejero Delegado, Jonathan Alexander Binstock.—47.828.

GRASVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TIERRAS DE CHESA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Apartado 1 En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242, 243, 250 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades concurrentes, en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal, en fecha 15 de octubre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tierras de Chesa, Sociedad Limitada», por «Grasver, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a título universal de sus